



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de abril de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00178-00

En el proceso Ordinario Laboral, instaurado por LEYDI NATALI DAVID ECHAVARRÍA y OTROS en contra de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FÉNIX S.A.S EN REORGANIZACIÓN y OTROS, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda en proveído del 23 de agosto del 2022, se hizo necesario la notificación de la empresa accionada FRUTAFINO S.A.S., conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de este.

En efecto tal y como lo acreditó la parte interesada mediante memorial aportado, donde se observa la remisión del auto admisorio, la demanda principal y el escrito que la subsana, el día 26 de abril de 2024, al correo electrónico para notificaciones judiciales de la accionada, reportado en su certificado de existencia y representación legal como: rariza@frutafino.com

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho, a fin de confirmar que el email del destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, se remitió constancia el 29 de abril de 2024, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación de la empresa codemandada FRUTAFINO S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 071
hoy 02 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c178afbdd74267a9218f76260ce0c0e27ef391b87beea2dc9e3b657faf5eb04**

Documento generado en 30/04/2024 01:23:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>